



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000386 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 21 AGO 2014

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 142-2014/SIS de fecha 27 de junio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 142-2014/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud – SIS para Unidades Ejecutoras entre ellas la Unidad Ejecutora 400: Salud Tumbes por el monto de **CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.43,691.00)**; integrante del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, correspondiente al mes de **JUNIO de 2014**; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 012-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM de fecha 02 de julio de 2014, concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014, vía Crédito Suplementario, del monto de **CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.43,691.00)**, por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de **JUNIO de 2014**; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recursos 7 Seguro Integral de Salud;



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000386-2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 21 AGO 2014

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional, y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2014, correspondiente al mes de JUNIO de 2014, hasta por la suma de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.43,691.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (En Nuevos Soles)  
 FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	43,691.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43,691.00
1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	43,691.00
1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	43,691.00
1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	43,691.00
<b>TOTAL INGRESOS U. E.: 400 SALUD TUMBES</b>	<b>43,691.00</b>

EGRESOS En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
TEC. ADM. H. ALBERTO SIGFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000386 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 21 AGO 2014

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.	
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5001174 Seguro Integral de Salud Subsidiado.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	43,691.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD		43,691.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		43,691.00

**ARTICULO 2º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTICULO 3º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 4º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 400: Salud – Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ST. ORLANDO LA CHIRA PASACHE  
PRESIDENTE